



Municipalidad de Rosario

ES COPIA

DECRETO N° 0419

Rosario, "Cuna de la Bandera", 17 de abril de 2023.-

VISTO

IRINA MORALES
ADMINISTRATIVA
Dirección General de Gobierno
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

La convocatoria realizada por la Dirección de Juventudes dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano y Hábitat, a las juventudes rosarinas a participar del concurso "Sembrando Miradas, jugando con la luz del sol 2023", con el objeto de fomentar y difundir la práctica de la fotografía estenopeica o solarigrafía;

Y CONSIDERANDO

Que el Estado Municipal continúa impulsando políticas de fortalecimiento y participación para las juventudes como herramienta de transformación social.

Siendo necesario proveer sobre el particular, en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º APRUEBESE las Bases y Condiciones para el Concurso "SEMBRANDO MIRADAS, JUGANDO CON LA LUZ DEL SOL 2023", destinado a las juventudes de entre 12 a 35 años, organizado por la Dirección de Juventudes dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano y Hábitat, según el anexo que se adjunta y se tendrá como parte integrante del presente.

ARTICULO 2º DESE a la Dirección General de Gobierno, insértese y comuníquese.-

Dr. Nicolás L. Giampelloni
Dr. NICOLAS L. GIAMPELLONI
Secretaría de Desarrollo Humano y Hábitat
Municipalidad de Rosario



Dr. Pablo Javkin
Dr. PABLO JAVKIN
Intendente
Municipalidad de Rosario

ANEXO
BASES Y CONDICIONES
CONVOCATORIA "SEMBRANDO MIRADAS: Jugando con la luz del sol - 2023"

La Secretaría de Desarrollo Humano y Hábitat, a través de la Dirección de Juventudes de la Municipalidad de Rosario, convoca a las juventudes del departamento Rosario a inscribirse al concurso "SEMBRANDO MIRADAS, jugando con la luz del sol 2023", con el objeto de fomentar y difundir la práctica de la fotografía estenopeica (solarigrafía) como así también, reconocer y contemplar la naturaleza que nos rodea a través de la ciencia y el arte; acercar al público en general y en particular a las juventudes a la práctica solarigráfica, proponiendo otros tiempos e incertidumbres, que nos invitan a sembrar nuevas miradas; promover y estimular la observación y la contemplación de la naturaleza y de los paisajes de nuestro entorno cercano a partir de fotografía sin lente; difundir y estimular la fotografía estenopeica- solarigrafía- como disciplina artística que permite apreciar y reconocer el movimiento aparente del Sol, así como también correr de escena a los seres animados.

Art. 1º- Podrán inscribirse todas las personas que tengan entre 12 a 35 años, y residentes del departamento Rosario. La inscripción será a través del sitio web de la Municipalidad de Rosario.

Art. 2º- Se considerará participante quien envíe/suba una o dos fotografías (solarigrafías) digitalizadas.

Las categorías de participación serán:

- a.- Grupalidades de 12 a 17 años (representados por sus padres, madres o tutores legales).
- b.- Jóvenes de 12 a 17 años (representado/a por su padre, madre o tutor legal).
- c.- Jóvenes de 18 a 35 años de manera individual.
- d.- Grupalidades de 18 a 35 años.

Las y los participantes podrán inscribirse tanto en categoría individual como en grupal.

Una vez realizada la inscripción se contará con la opción de retirar papel fotográfico para el armado de 2 cámaras propias o 2 cámaras solarigráficas enlatadas lista para instalar/usar hasta agotar stock, en el Galpón de las Juventudes, sito en Av. San Martín y el río.

Art. 3º- Cómo participar

Las y los interesados deberán inscribirse a través de página web de la Municipalidad

www.rosario.gob.ar y a través del canal de youtube:

<https://www.youtube.com/@rosariomasioven> , estarán disponibles los tutoriales sobre el manejo de la práctica solarigráfica.

Los requisitos indispensables para participar serán:

- a.- Las y los participantes deben residir en el departamento Rosario
- b.- La fotografía solarigráfica debe ser realizada en lata de bebida.
- c.- Las fotografías deben contener registro del Sol (solarigrafía)
- d.- El paisaje debe ser del departamento Rosario, incluidas las Islas del Paraná.

Art. 4º- El concurso de fotografía solarigráfica cuenta con dos instancias de participación:

- a.- Construcción de una cámara solarigráfica propia desde cero;
- b.- Solicitud de una cámara de solarigrafía terminada y lista para instalar/usar.

En ambos casos se pueden consultar los tutoriales antes de inscribirse para elegir la modalidad de participación. link: <https://www.youtube.com/@rosariomasjoven>

Art. 5° Para participar del concurso se deberá presentar una ó dos fotografías solarigráficas en formato JPG con un tamaño de 5MB como máximo para cada una de ellas. Los nombres de cada archivo JPG deben estar escritos de la siguiente manera: apellido_nombre_titulo.jpg. Ejemplo: perez_Juan_Amanecer.jpg.

Cada fotografía solarigráfica deberá estar acompañada por una foto tomada con cámara del celular del paisaje que se pretende registrar, con la ubicación de la misma. (GPS).

Art. 6° Cronograma

21/4 al 31/5: Fecha de inscripción e inicio de entrega/retiro de latas solarigráficas o papel fotográfico- para construcción propia-

21/06: Fecha límite de cosecha de latas.

22/06 al 2/07: Envío de fotografías digitalizadas

3/07 al 31/07: Proceso de evaluación del jurado de las fotografías enviadas.

7/08: Publicación de resultados a través de la pagina web municipal. La fecha de la entrega de premios se publicara el día de la fecha de resultados.

Art. 7°-No podrán participar familiares directos del equipo de Gestión de la Dirección de Juventudes, ni familiares directos del personal a cargo de la organización.

Art. 8°- Jurado:

Se contará con un jurado compuesto por:

- un/a integrante de la organización del concurso;
- un/a integrante de la Dirección de Juventudes,
- un/a integrante de la Secretaría de Desarrollo Humano y Hábitat
- un/a integrante externo especialista en fotografía estenopeica.

Se seleccionarán 5 (cinco) obras para cada categoría.

Además, se premiará a la obra elegida por el público a través de las redes sociales de la Dirección de juventudes.

Art.9°- Premios:

- Impresión de obras seleccionadas
- Kit de solarigrafía
- Publicación digital de todas las obras
- Presentación y difusión de la obra en muestras
- Certificados de participación

Art. 7°- La convocatoria, resultados y eventos se difundirá por los canales oficiales de la Municipalidad de Rosario. El formulario de inscripción estará disponible en las Redes de la Dirección de Juventudes y en el sitio web oficial del municipio: www.rosario.gob.ar/tramites, de forma exclusiva.

Art. 8°- Autorizaciones:

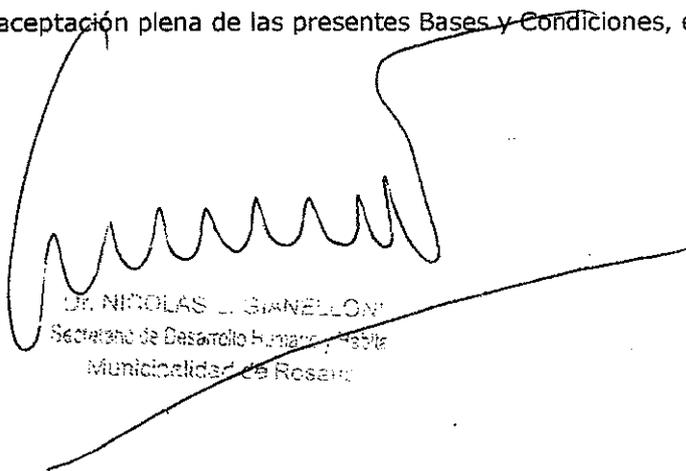
Los y las participantes autorizan a los Organizadores del Concurso Sembrando Miradas, Jugando con la luz del sol 2023 a reproducir y difundir su apellido, nombre e imagen para actividades promocionales relacionadas con la convocatoria y a reproducir las fotografías solarigráficas del concurso, en forma virtual a través de videos de difusión, flyers, libro virtual, calendario,

postales, entre otros, así como en formato libro impreso; siempre acompañando cada fotografía con el título, nombre y apellido del autor/a.

Art. 9°- Derechos sobre las obras: El/la participante y las grupalidades declaran y garantizan ser el/la/los único/a/os autor/a/es de las fotografías y titular de todos los derechos de autor sobre la/s imágenes/s que presenta.

El/la/los participante/s será el/la/los único/a/os responsable/s legal ante cualquier controversia que pueda surgir por incumplimiento de la ley respecto a los derechos de autor por el uso de imágenes preexistentes.

Art. 10° - La sola presentación de obras a esta Convocatoria implica el conocimiento y aceptación plena de las presentes Bases y Condiciones, en todos sus puntos.



Dr. NICOLAS L. GIANELLONI
Secretario de Desarrollo Humano y Social
Municipalidad de Rosario



Dr. PABLO JAVKIN
Intendente
Municipalidad de Rosario